

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

En la Ciudad de México D.F., siendo las once horas del treinta de octubre del año dos mil quince, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.-----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
3. Se convoca a fin de analizar los siguientes temas: determinar si se confirma la baja del sistema de datos personales, denominado "Sistema de Investigadores", solicitado por la Dirección de Investigación; emitir sugerencias y/o recomendaciones al Proyecto de Lineamientos técnicos Generales para la publicación de las nuevas obligaciones de transparencia, derivados de la Ley General de Transparencia.-----
4. Asuntos Generales -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM -----

Asistieron a la reunión el General y Dr. Martín Hernández Bastar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información; el Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Información; la Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Enlace en el INPer; el Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Información.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, menciona que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, sometió el Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Información, a lo que estuvieron -----



Handwritten initials and signatures on the right margin of the page.

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

de acuerdo.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona qué asuntos se van a tratar.-
La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que el sistema de datos al que se hace referencia se trabajó en otra sesión, la Dirección de Investigación solicitó la baja del "Sistema de Investigadores", porque refieren que ya no se utiliza esa base de datos, no se registra ninguna información, es un sistema de datos personales; se le requirió al área emitiera algunas consideraciones para que el Comité pudiera determinar lo procedente en cuando a la baja. Se envió un oficio que contenía preguntas para saber qué había pasado con la base de datos, quién la había resguardado, si la utilizaban, la Dra. Estrada, contestó en su momento que desconocía qué sucedía con esa base de datos, que nunca tuvo acceso a ella, ni ha tenido necesidad de consultarla, ya que sólo le compete estar al tanto de los investigadores adscritos a su Subdirección; en otra respuesta hizo del conocimiento del Dr. Arturo Cébulo quien ya no labora en el Instituto y quien creó esa base mientras era Subdirector de Investigación Biomédica y, posteriormente, como Director de Investigación, continuó como responsable del resguardo de esa base de datos; del mismo modo indica que desconoce si existe la base en formato físico o electrónico, así como, desde que asumió el cargo como Subdirectora de Investigación Biomédica, no ha utilizado dicho sistema; cuando requiere información de los investigadores, se los solicita directamente a ellos, y no cuenta con ninguna base de datos. Se debe considerar que en la Dirección de Investigación, se tiene cierta confusión, porque asumen que el sistema se dio de alta cuando estaba el Dr. Arturo Cébulo, sin embargo, este sistema tiene registro de datos personales en el IFAI (INAI), que se creó en el año dos mil y se registró en el IFAI en dos mil seis, desde entonces no sufrió ninguna modificación; es un sistema que se dio de alta hace ya casi diez años.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, señala que propiamente nunca lo utilizaron.---
La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que sí lo usaron, porque sí registraban datos, cuando llegó el Dr. Arturo Cébulo se le dio de alta como responsable, lo retomó e hizo uso de esa información, registrar y demás; sin embargo, cuando él se fue llegó la Dra. Estrada como responsable, y debe darse de alta para el uso del sistema, y es cuando se da todo el movimiento e información de que no conoce la base, no la tiene, solicitando su baja porque no la usa. Se envió una consulta al IFAI por correo, en donde indicaron que se deben tomar en cuenta dos situaciones: la primera es que el Comité de Información, es el que debe deliberar si es funcional o no seguir con esa información, con el sistema de datos personales, para confirmar o revocar, sin embargo, es muy importante sustentar adecuadamente porqué se da de baja. Cuando la Dra. contestó, no fundamentó con el sustento adecuado para solicitar la baja; por la sintaxis de redacción, ya que indica que desconoce el tema; por lo que considero, debe de indicar más bien por

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

qué no es funcional ni práctico para la Dirección de Investigación, y quizá señalar que la información la obtiene del área de relaciones laborales. Les señalé en las hojas relativas al caso, el tipo de datos personales que se registraron en este sistema, los cuales son bastantes, no conocemos la base de datos, porque no es de nuestra competencia.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, cuestiona si en este caso el área de la subdirección de investigación es la que tiene acceso a la base de datos.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que sí, pero en este caso, como la Dra. refiere que nunca quiso hacerse responsable, no ha podido modificarse porque para hacer los trámites se requiere el archivo, y la fidel de la Dra, así como su correo para darla de alta; y a su vez el IFAI manda una contraseña, la Unidad de Enlace no tiene acceso a ese sistema, sólo el responsable del sistema tiene la contraseña. En en este caso el Dr. Cébulo, es quien contaba con ella para poder hacer modificaciones y demás; sin embargo, considero que todos los datos son personales, ya que registraron hasta la fotografía. La situación es que en teoría, como procedimiento el primer paso es registrar en el sistema, el segundo es que cuando entrevistan a los investigadores almacenan la información en un archivo ya sea electrónico o físico, y a su vez, en el momento que entrevistan deben dar un aviso de privacidad, ya que entregan datos personales y deben estar protegidos por la ley; sin embargo no cuentan con esos registros de privacidad. La finalidad del sistema era mantener actualizado el registro, número y categoría de los investigadores del Instituto, por ese objetivo crearon ese sistema de datos personales. Se le explicó a la Dra. la importancia de continuar con el sistema, si es que les era funcional, o que justificaran adecuadamente por qué ya no les sirve, para que el Comité sesionara y determinara si es factible la baja.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona qué obligó a la Dirección de Investigación a crear el sistema o esa base de datos, quien los obliga.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que la Ley Federal de Transparencia, así como la Ley de Protección de Datos Personales, mencionan que todos los datos personales deben estar resguardados con base a ciertos criterios de la ley, en el sentido de que si alguien pide información de un servidor público con carácter personal, se tiene la obligación de: uno, registrarla ante el IFAI, dos, notificarle al personal que los datos están resguardados conforme a la ley y tres, establecer los mecanismos para que esa información realmente esté resguardada, es decir, que nadie tenga acceso a esa información.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, considera que la pregunta del General, es en el sentido de por qué se creó en la subdirección de investigación.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que al parecer, en su momento, quien llevaba el registro o actividad sustancial, era el Director de Investigación, crea su sistema y el subdirector lo va a controlar, es de control interno del área.-----

